

MANIFIESTO POR UNOS CONTADORES SALUDABLES Y EFICIENTES

RECOGIDA DE FIRMAS DE ADHESIÓN AL MANIFIESTO
(ENVIAR LES SIGNATURES PER CORREU POSTAL A:
ASSOCIACIÓ ENSALUT, RONDA GUINARDÓ 145, ÁTICO 2ª,
BARCELONA 08041)

PARA DAR APOYO A LA CAMPAÑA, ESCRIBE A:

contadoresaludables@gmail.com

RELLENA EL FORMULARIO DE ADHESIÓN A LA
CAMPAÑA:

<https://contadorsaludable.wordpress.com/participa/>

MÁS INFORMACIÓN EN:

<https://contadorsaludable.wordpress.com/>

<http://peccem.org/Contadores.html>

CONTACTO:

enscomptadors@gmail.com



Salut
Associació ENSALUT



MANIFIESTO DE LA CAMPAÑA POR UNOS CONTADORES SALUDABLES Y EFICIENTES

Desde la revolución industrial, el campo electromagnético natural de la tierra ha aumentado más de mil millones de veces debido al desarrollo tecnológico y de las telecomunicaciones, y se han producido más de 4 millones de sustancias químicas, de las cuales sólo un 10% han sido testadas. En mayo de 2011 la [OMS](#), a través de su Agencia internacional de Investigaciones sobre el cáncer (IARC), clasificó como potencialmente carcinógenos los campos electromagnéticos de alta frecuencia (como los generados por las redes GSM y WLAN). En 2013, esta clasificación fue ratificada y la [IARC](#) incluyó la polución atmosférica en la lista de agentes con efectos cancerígenos demostrados. La contaminación electromagnética, la polución del aire y los tóxicos químicos actúan de manera sinérgica, produciendo un "efecto cóctel electroquímico" de imprevisibles consecuencias para la salud de la población. La OMS prevé un aumento del cáncer en un 50% para el año 2020 y declara que las condiciones medioambientales son el gran reto para la salud pública del siglo XXI.

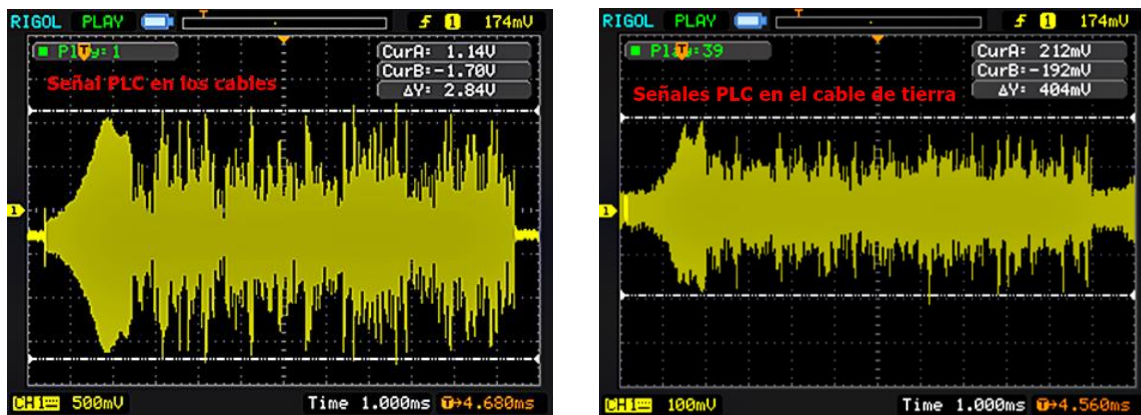
Numerosos estudios e informes independientes (**Estudio Reflex**⁽¹⁾, **Estudio Interphone**⁽²⁾, [Informe Bioinitiative 2007](#)⁽³⁾ y [2012](#)⁽⁴⁾, **Informe Steward**...) demuestran los efectos biológicos nocivos de los campos electromagnéticos artificiales (desde las redes eléctricas de alta y baja tensión hasta las radiofrecuencias). Como consecuencia de las evidencias científicas y de los supuestos riesgos para la salud humana, entre los que se encuentran **afecciones del sistema neuroendocrino, afecciones neurodegenerativas, efectos sobre la reproducción y el desarrollo humano y animal, y aumento del riesgo de cáncer**, el Comité Económico y Social Europeo, así como diversos informes y resoluciones como la [Resolución 1815/2011](#) de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (APCE), recomiendan aplicar un **Principio de Precaución**⁽⁵⁾ y rebajar las emisiones al mínimo posible (**Principio ALARA**).

A esta preocupante situación, ahora hay que añadir la imposición de los nuevos "contadores inteligentes" con tecnología PLC (Power Line Communications), millones de nuevas fuentes de contaminación electromagnética permanentes dentro y fuera de nuestros hogares. Podemos elegir si utilizamos los electrodomésticos, un móvil o el WiFi, pero no podemos desconectar el PLC, que funciona las 24 horas del día emitiendo interferencias de baja frecuencia (low frequency LF) en toda la red eléctrica doméstica.

Nadie ha autorizado a que la información que manejan las compañías eléctricas circule por la instalación eléctrica de nuestras viviendas y a través de nuestros electrodomésticos. Los contadores emiten una onda

pulsada variable que oscila entre 42 kHz y 89 kHz, alterando la sinusoide de 50 Hz de la red eléctrica de extremada baja frecuencia (extrem low frequency ELF, que no está diseñada para llevar esta onda portadora, pues debiera estar blindada como el cable coaxial de la antena del T.V.), por lo que se produce una **fuga permanente de la señal**⁽⁶⁾ que causa **interferencias electromagnéticas (EMI)**⁽⁷⁾ con ordenadores, televisores, equipos de sonido, sistemas de seguridad, que son audibles en equipos de alta fidelidad, y un **considerable aumento del electrosmog**⁽⁸⁾ en nuestras viviendas. Estas interferencias suponen un problema para los ingenieros de circuitos electrónicos, pues hacen imposibles ciertos tipos de trabajos de electrónica.

Intensidad de las interferencias producidas por la señal PLC en los cables de la instalación eléctrica y en la toma de tierra:



En mayo de 2014 la Plataforma por Un Nuevo Modelo Energético (Px1NME), la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas y Seguros (ADICAE), la Asociación General de Consumidores (ASGECO) y la Confederación Española de Consumidores y Usuarios (CECU) solicitaron al Ministerio de Industria, Energía y Turismo, una **suspensión temporal y la revisión del Plan de Sustitución de Contadores** para incorporar las exigencias de los usuarios a través de una mesa negociadora. Entre las exigencias se encontraba la siguiente: ***"deberían realizarse y hacerse públicos los resultados de un estudio sobre el nivel y el efecto en la salud de las señales PLC empleadas. En todo caso deberán instalarse filtros para evitar que esta señal se propague por la red del consumidor, si este lo desea"***. Lamentablemente, no se obtuvo respuesta a esta solicitud.

El 8 de octubre de 2014, la **Resolución 799/X del Parlamento de Cataluña** insta el Gobierno a pedir en el Gobierno del Estado que cumpla la Directiva 2012/27/UE, del 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en todos los aspectos relativos a los datos obtenidos con los llamados «contadores inteligentes», que haga los

estudios científicos necesarios para evaluar si la utilización de estos aparatos comporta ningún riesgo para la salud de las personas y que aplique el principio ALARA (as low as reasonably achievable), según el cual el nivel de exposición tiene que ser tan bajo como sea razonablemente posible teniendo en cuenta los efectos térmicos y los atérmicos o biológicos (10).

Hasta la fecha no se han tenido en cuenta los aspectos sanitarios ni se ha proporcionado información sobre salud ambiental, y no existen estudios sanitarios que demuestren la inocuidad de estos contadores y de la señal que emiten, unos estudios que debe realizar la industria antes de comercializar cualquier tecnología. Los datos de las redes inteligentes se pueden transmitir por radiofrecuencias (GSM, WLAN, etc.), por PLC, o por cable de datos (cobre, fibra óptica, etc.). La elección de la tecnología se deja en manos de la compañía de suministro y debería ser la opción más inocua. La fibra óptica, utilizada en el telemando de la red de Alta Tensión, ha demostrado ser una tecnología saludable y es la mejor alternativa para una red verdaderamente inteligente. En Alemania se están instalando redes inteligentes mediante fibra óptica, así como en Chattanooga, Tennessee (una de las siete mejores ciudades inteligentes del mundo) y en Opelika, Alabama (EE.UU.). La información de telegestión también podría transmitirse por la línea telefónica, pero estas alternativas exigen una inversión por parte de las compañías.

En enero de 2012, la [**American Academy of Environmental Medicine**](#) (Academia Americana de Medicina Medioambiental) expresa: "Como representantes de los médicos especialistas en el campo de la medicina ambiental, tenemos la obligación de instar a la precaución cuando suficiente evidencia científica y médica indica riesgos para la salud que potencialmente pueden afectar a gran parte de la población. **La literatura científica suscita grave preocupación en relación con los niveles de exposición a radiofrecuencias (RF 3 KHz - 300 GHz) o extremadamente bajas (frecuencias EBF - 300 Hz) generadas por los 'contadores inteligentes' hasta el punto de justificar una inmediata y total moratoria sobre su uso y despliegue hasta que se puedan realizar más estudios**".

Nunca antes se había utilizado la tecnología PLC de forma tan masiva, y se desconoce el impacto que esto tendrá sobre la salud de la población. [**El Colegio Oficial de Médicos de Austria**](#) advierte que el aumento exponencial de estas frecuencias debido a la instalación masiva de los "contadores inteligentes" tiene como consecuencias previsibles para la salud un **mayor riesgo de sufrir agotamiento, problemas de aprendizaje, depresión y cáncer**. [**Estudios realizados en Estados Unidos**](#) muestran un **elevado riesgo**

carcinógeno debido a las frecuencias intermedias del rango de kilohertzios (**electricidad sucia** ⁽⁹⁾) producidas por la tecnología PLC.

Los “contadores inteligentes” han provocado una potente oposición de usuarios de numerosos países por el **agravamiento de los problemas de salud** de muchas personas y por **problemas tanto de seguridad (incendios), como de intromisión en la intimidad y de metraje abusivo**. La instalación ha tenido que hacerse opcional en países en los que se pretendía que fueran obligatorios ([Países Bajos, 2009](#); [Reino Unido, 2012](#); [Austria, 2013](#)), e incluso en otros países los están retirando y prohibiendo por los problemas de salud y quejas de los consumidores (más de 50 municipios y cuatro condados en California, y en el estado de Maine, en EE.UU., así como numerosos municipios de Canadá, Austria y Francia, incluido París). En Francia, a través de movilizaciones ciudadanas, se está realizando una [encuesta sanitaria](#) para obtener datos acerca de cómo puede estar afectando la señal a la salud de la población, se exige un estudio epidemiológico y científico sobre el impacto de los campos electromagnéticos producidos por la tecnología PLC, y se solicita una moratoria de la instalación de los contadores hasta que no se realice este estudio.

En el estado español muchas personas están enfermando o desarrollando una sintomatología típica de la Electrohipersensibilidad desde que les instalaron los nuevos contadores, y las personas electrohipersensibles han visto agravada su enfermedad e incluso se han visto obligadas a abandonar su casa. Por otro lado debemos considerar que **además de los contadores de consumo eléctrico con tecnología PLC, se están instalando los del agua y los del gas, que envían los datos a través de microondas (como se ha visto, existen numerosos estudios científicos sobre los efectos biológicos nocivos de estas radiaciones)**.

OTROS FACTORES A TENER EN CUENTA SON:

- **La telegestión hace posible la alteración a distancia de la lectura de los contadores:** No existe garantía de que los kWh facturados sean los realmente consumidos, ya que la compañía eléctrica puede alterar desde el centro de control la lectura de los contadores

(http://estafaluz.com/varios/contadores_telegestionables_at_raco_perfecto_fd.pdf).

- **Pérdida de privacidad y seguridad:** Según empresas de seguridad informática, los datos pueden ser fácilmente interferidos. El sistema de telemedida inteligente del PLC puede proporcionar información

detallada en tiempo real de la actividad de la casa o el negocio a las compañías, policía, servicios de inteligencia (CESID), etc. Un masivo atentado a la intimidad que puede violar nuestros Derechos Constitucionales. Queda registrado cuando nos levantamos, cuando cocinamos, cuando vemos TV, cuando nos dormimos. Será posible saber qué aparatos electrodomésticos utilizamos, a qué hora del día, el número de miembros de nuestra familia, si estamos en casa o si nos hemos ido de vacaciones. Un hacker podrá pinchar la línea y averiguar dónde y cuándo sería propicio efectuar un robo. Tanto FACUA como la Policía Nacional alertan que [los nuevos contadores elevan el riesgo de robos](#). Ante la impasividad del Gobierno, que no ha tomado medidas al respecto, [AEPD y CNMC confirman que los contadores de la luz favorecen los robos](#) en las viviendas.

- **Reducción de la vida útil de los electrodomésticos y aumento del riesgo de incendios:** en las zonas donde se han instalado, se ha observado una asociación entre los "contadores inteligentes" y el aumento del riesgo de incendios eléctricos.

- **Gastos para la comunidad:** el cambio de contadores puede significar la reforma del cuarto de contadores, pues la mayoría no cumplen normas de acuerdo al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión. El presupuesto, por cuenta de una Empresa Instaladora Autorizada, puede ser muy elevado, y la factura correría a cargo de la comunidad de vecinos.

- **Menos puestos de trabajo:** se perderán miles de puestos de trabajo. No hará falta que venga el operario de la compañía eléctrica a anotar los consumos o a realizar cortes en el suministro eléctrico por falta de pago o por cualquier otro motivo, ya que todo se hará a distancia desde la central.

- **Aumenta la centralización oligopolista:** aunque se disfrace de sistema de ahorro energético, es todo lo contrario. En lugar de avanzar hacia sistemas de generación y distribución de energía renovables y des-centralizados, refuerza los vicios del sistema actual oligopolista, nada transparente, despilfarrador de energía en su generación y en su transporte, medioambientalmente insostenible y abusivo, dejando a los consumidores a merced de los intereses de las grandes empresas eléctricas y de su colusión con los gobiernos.

- **Favorece las restricciones a la libre competencia e impide a los ciudadanos ejercer su derecho a alquilar o comprar el contador en un mercado de libre competencia:** [Ni Endesa ni E-ON permiten que en sus respectivas redes de distribución sean instalados contadores telegestionables no fabricados por Enel](#), empresa pública italiana propietaria de Endesa, lo cual da a ésta el

monopolio sobre el 43% del mercado y perjudica a los 13 millones de ciudadanos de Andalucía, Aragón, Baleares, Canarias, Catalunya, Extremadura y Santander conectados a las redes de distribución de dichas compañías, los cuales no pueden ejercer su derecho a alquilar o comprar el contador en un mercado de libre competencia (http://estafaluz.com/varios/distribuidoras_territorios.pdf).

-Imposibilidad de acceder a la información del consumo a tiempo real: impide realizar una verdadera eficiencia energética y es consecuencia de la no transposición en su totalidad de la Directiva Europea de Eficiencia Energética al ordenamiento jurídico español.

POR TODO LO EXPUESTO, EXIGIMOS:

- Que, dado que diversas directivas europeas, el [Convenio de Aarhus \(1998\)](#) y Sentencias del Tribunal Supremo admiten que es un derecho fundamental el consentimiento informado en todas las actividades que puedan afectar a la salud del ciudadano, y que el ciudadano tiene **derecho a la información en salud medioambiental** como otro derecho fundamental derivado del anterior, **se nos informe sobre todos los aspectos relacionados con la salud, sobre el riesgo de incendios y otros problemas**, como, por ejemplo, los derivados de los efectos de los campos electromagnéticos sobre la arquitectura de los edificios, así como a conocer las medidas que se están adoptando para hacer frente a estos riesgos.

- **Que se evalúe urgentemente los riesgos sanitarios potenciales de la exposición de la población a las emisiones radioeléctricas de la tecnología PLC**, según consta en el artículo 7 del REAL DECRETO 1066/2001 de 28 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento que establece condiciones de protección del dominio público radioeléctrico, restricciones a las emisiones radioeléctricas y medidas de protección sanitaria frente a emisiones radioeléctricas. Asimismo, según consta en dicho artículo, el Ministerio de Sanidad y Consumo debe adaptar al progreso científico el anexo II, teniendo en cuenta el **principio de precaución** y las evaluaciones realizadas por las organizaciones nacionales e internacionales competentes. La **Resolución 1815** de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, de fecha 28 de mayo de 2011, establece: *"8.2.2. Llevar a cabo todos los procedimientos necesarios de **evaluación de riesgos para todo tipo de dispositivo nuevo** antes de autorizar su comercialización"*.

- **Que se realicen investigaciones independientes sobre los potenciales riesgos para la salud** de las interferencias emitidas por los "contadores inteligentes" y sobre su interacción con otras fuentes de emisión de ondas electromagnéticas y que se demuestre la absoluta seguridad de la tecnología PLC mediante un **estudio de impacto sanitario a medio y largo plazo**, pues **la carga de la prueba de su inocuidad y la responsabilidad de las posibles consecuencias para la salud han de recaer sobre quien instala una tecnología de riesgo.** Según la Sentencia de la Audiencia Provincial de Murcia nº 80/2001 de 13 de febrero de 2001: "Allí donde quede acreditada la existencia de una injerencia en una propiedad ajena, máxime si constituye domicilio y se desarrollan ámbitos de intimidad personal y/o familiar, como derecho constitucional reconocido en el art. 18 CE es dable que al autor de la injerencia se derive la carga probatoria sobre la inocuidad de dicha injerencia, en tanto que es a este ingerente a quien corresponde afirmar la legitimidad de su intromisión".
- **Que las compañías eléctricas garanticen la salud** y la no emisión de radiofrecuencias o de contaminación de la red eléctrica doméstica con frecuencias que no sean los de la sinusoide de 50 Hz e instalen los "contadores inteligentes" a través de fibra óptica, la alternativa más inocua, o bien que instalen filtros para evitar que la señal PLC se propague por las viviendas hasta que no se realice un estudio sobre el efecto sanitario de estas señales.
- **Que los políticos y las autoridades sanitarias pertinentes se hagan responsables** en caso de producirse problemas de salud y enfermedades provocadas por un aumento de los campos electromagnéticos generados por los contadores inteligentes.
- Que se garantice, como exige la Unión Europea, el acceso de los usuarios a la información sobre el consumo eléctrico a tiempo real para **que sea posible una verdadera eficiencia energética** (que es la finalidad de la "telegestión"), lo que garantizará a su vez la transparencia en la gestión por parte de las compañías.
- **Que la instalación de los "contadores inteligentes" se haga opcional**, dando al usuario la posibilidad de elegir (declinar la instalación), como ya está sucediendo en otros países (como Reino Unido, Holanda o Austria), y que se restituya el contador electromecánico a aquellas personas que lo deseen.
- **Recapacitar sobre el plan de acción para la introducción obligatoria de los "contadores inteligentes" y postergarlo hasta no haber aclarado y resuelto las cuestiones expuestas, que a día de hoy no tienen respuesta.**

CONCLUSIÓN:

NO AUTORIZAMOS a que los contadores electromecánicos actualmente instalados en nuestras viviendas sean sustituidos por contadores telegestionables (**según las Órdenes ITC 3860/2007 e IET 290/2012, la sustitución debe estar finalizada antes del 31 de diciembre de 2018**) y requerimos, amparándonos en el principio de precaución, que se nos demuestre que la tecnología a utilizar es inocua y no existe ninguna otra menos perjudicial para la salud.

NOTAS DEL MANIFIESTO

- (1) El estudio REFLEX fue promovido en el año 2000 por la Unión Europea para el estudio de la interacción de Campos Magnéticos de Muy Bajas Frecuencias (ELF) y ha sido desarrollado por 12 equipos de 7 países, entre ellos España. Ha sido suspendido por la Comisión Europea por las presiones de la Industria ante las evidencias de los primeros resultados del estudio previo en diciembre de 2004. Este estudio investiga y ratifica los efectos perjudiciales de los CEM de baja frecuencia. Entre las conclusiones preliminares encuentra que valores de CEM inferiores a los permitidos, producen cambios significativos en la estructura del ADN, con rotura de enlaces dobles y triples, causando efectos genotóxicos (daños genéticos y celulares). Tras estos resultados su relación con el cáncer y las enfermedades neurodegenerativas es más que sospechosa. Pide estudios adicionales y concluye que los límites de radiación actualmente recomendados pueden suponer un riesgo para la salud de la población.

- (2) El estudio Interphone, promovido por la OMS (IARC), con un presupuesto de 22 millones de euros, ha durado una década. El estudio establece que existe un mayor riesgo de tumores cerebrales (una mayor probabilidad entre un 60% y un 120%) en personas que utilizan el teléfono móvil una media de 10 minutos diarios durante un periodo de 10 años (porcentaje similar al del riesgo de sufrir cáncer de pulmón por un fumador transcurrido el mismo periodo). El riesgo de tumor es mayor en el lado de la cabeza donde más tiempo suele utilizarse el teléfono móvil. Los resultados completos del estudio todavía no han sido publicados.

- (3) El Informe BioInitiative (2007) trata de la ciencia, de la salud pública y de la respuesta global para el problema de salud cada vez mayor ante la exposición crónica a campos electromagnéticos y a las radiaciones de radiofrecuencia (microondas) en la vida cotidiana de miles de millones de personas en todo el mundo. Este informe, realizado con una cohorte de voluntarios, fue elaborado por científicos expertos en salud pública y en políticas públicas. Basándose en los efectos biológicos perjudiciales, expone los motivos para el establecimiento de límites de exposición a los campos electromagnéticos. En él se revisan más de 2.000 estudios científicos, se corroboran los efectos biológicos perjudiciales de las bajas frecuencias, se evidencian los efectos biológicos perjudiciales ante los niveles actuales de exposición a las altas frecuencias (con un mayor riesgo para

los niños), se asocian los CEM a un mayor riesgo de cáncer y de enfermedades neurológicas y vaticina un impacto sobre la salud general de la población. Algunas conclusiones son: "Los seres humanos son sistemas bioeléctricos. La exposición a los CEM artificiales puede interactuar con procesos biológicos fundamentales del cuerpo humano". "Los límites de seguridad pública existentes para ambas ELF y RF son inadecuados. Al parecer, es la INFORMACIÓN llevada por la radiación electromagnética (más que el calor) lo que causa cambios biológicos. Algunos de esos cambios biológicos pueden conducir a la pérdida del bienestar, a enfermedades e incluso a la muerte".

- (4) Cinco años después, la revisión de 2012 pone al día el informe Bioinitiative 2007 con un informe de 29 científicos y expertos en salud independientes de todo el mundo acerca de los posibles riesgos de las tecnologías inalámbricas y de los campos electromagnéticos. Esta actualización incluye cerca de 1800 nuevos estudios que informan de los efectos biológicos y los efectos adversos para la salud de los campos electromagnéticos (líneas eléctricas, cables eléctricos, electrodomésticos y dispositivos de mano) y de las tecnologías inalámbricas (teléfonos móviles e inalámbricos, las antenas de telefonía, WI-FI, ordenadores portátiles inalámbricos, routers inalámbricos, monitores de bebés, sistemas de vigilancia, medidores inalámbricos de servicios públicos, la instalación de contadores inteligentes, etc). Estos 1800 nuevos estudios informan sobre la anormal transcripción de genes (Sección 5); la genotoxicidad y los daños en el ADN de cadena sencilla y doble (Sección 6); la pérdida de la capacidad de reparación del ADN en células madre humanas (Secciones 6 y 15), la reducción de los eliminadores de radicales libres y en particular la melatonina (Secciones 5, 9, 13, 14, 15, 16 y 17); la neurotoxicidad en humanos y animales (Sección 9), la carcinogenicidad en seres humanos (Secciones 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17); los impactos en la morfología y la función de los espermatozoides humanos y animales (Sección 18); los efectos sobre el comportamiento de la descendencia (Secciones 18, 19 y 20), y los efectos sobre el cerebro y el desarrollo del hueso craneal en la descendencia de los animales expuestos a la radiación de teléfonos móviles durante el embarazo (Secciones 5 y 18). Los bioefectos están claramente establecidos y se producen a niveles muy bajos de exposición a los campos electromagnéticos y a las radiaciones de radiofrecuencia. Es razonablemente previsible que los bioefectos constatados acaben provocando efectos adversos para la salud si las exposiciones son prolongadas o crónicas. Esto es debido a que interfieren con los procesos fisiológicos normales del organismo (disrupción de la homeostasis), impiden que el cuerpo repare el ADN dañado, provocan desequilibrios del sistema inmunológico, trastornos metabólicos y una menor resistencia a las enfermedades a través de múltiples vías. Bajos niveles de exposición están asociados con bioefectos y efectos adversos sobre la salud. Los investigadores refieren dolores de cabeza, dificultad de concentración y problemas de conducta en niños y adolescentes, trastornos del sueño, dolores de cabeza y problemas de concentración en los adultos. Como conclusión fundamental, cinco años después del primer informe, existe mucha más evidencia de riesgos para la salud que afectan a miles de millones de personas en todo el mundo. A la luz de la evidencia actual de daño, el mantenimiento del status quo no es aceptable. La evidencia científica manifestada por los nuevos estudios analizados coincide con un aumento registrado en la población de dolencias y de enfermedades directamente relacionadas.
- (5) El principio de precaución está recogido en la Resolución 1815 de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, y establece que cuando una actividad amenaza con daños para la salud humana o el medio ambiente, deben tomarse medidas precautorias aun cuando no haya sido científicamente determinada la

posible relación de causa y efecto o aunque no se comprenda totalmente el mecanismo de su funcionamiento. En este contexto, la carga de la prueba de la inocuidad de la tecnología utilizada corresponde a quien propone la actividad, es decir, a la industria. En relación al Principio de Precaución, en el mismo ámbito de la salud pública, existe otro principio general, el Principio ALARA (As Low As Reasonably Achievable), que aconseja una exposición a las radiaciones tan baja como sea razonablemente posible. Estos principios son fundamentales para proteger a la sociedad contra graves problemas de salud pública como los ocasionados por el tabaco, la gasolina con plomo, el DDT o el amianto.

- (6) La tesis doctoral a cargo del profesor Amilcar Mescco, del Departamento de Microondas de la [Universidad Europea de Telecomunicaciones de Bretaña](#), concluye que los hilos eléctricos de la red eléctrica de baja tensión (50 Hz) no están concebidos para propagar la señal de comunicación a frecuencias superiores a 1 kHz. Los hilos de cobre utilizados para la transmisión de la señal útil responden como una antena que irradia una porción de la potencia transmitida, por lo que se estudian y proponen métodos para reducir el nivel de radiación no deseada.
- (7) Por interferencia electromagnética, también conocida como EMI por sus siglas en inglés (*ElectroMagnetic Interference*) o RFI (*Radio Frequency Interference*), podemos entender la presencia de voltajes o corrientes no deseados que pueden aparecer en cualquier equipo (o en sus circuitos), componente o sistema electrónico, como resultado de la operación de otro aparato eléctrico, o por fenómenos naturales. Es una perturbación causada por una fuente de radiación electromagnética externa al mismo. Esta perturbación puede interrumpir, degradar o limitar el rendimiento de ese sistema.
- (8) El e-smog (electrosmog) es la contaminación ambiental generada por los campos electromagnéticos y eléctricos originadas por las radiaciones de los aparatos eléctricos, electrónicos y conductores de electricidad.
- (9) Este fenómeno y sus efectos sobre la salud están descritos por médicos como Samuel Milham o por científicos epidemiólogos como Magda Havas bajo el nombre de ELECTRICIDAD SUCIA (Dirty Electricity). En el libro escrito sobre el tema por Sam Milham (*Dirty Electricity, Electricity and Diseases of Civilization*, Bertrams Print 2010) se comenta que "si la electricidad sucia puede incrementar dramáticamente los niveles de azúcar en sangre, puede causar problemas al tratar de estabilizar la diabetes "frágil", el término utilizado para describir los niveles de glucosa en sangre mal controlados. El asma infantil también se ha asociado a la exposición a la electricidad sucia en una escuela de Wisconsin. Los estudios clínicos de los efectos de la exposición a la electricidad sucia en el asma y la diabetes son esenciales". La electricidad sucia genera una alteración de la producción de hormonas que puede desencadenar diabetes tipo 2 o leucemia. La mayoría de los aparatos que generan electricidad sucia pueden ser rediseñados para eliminarla con un coste muy bajo y los edificios nuevos deberían ser diseñados teniendo en cuenta este factor.
- (10) Para más información: <http://estafaluz.com/>.
- (11) Para más información: <http://estafaluz.com/>.
- (12) Resolución 799/X del Parlamento de Cataluña, sobre los contadores inteligentes. Tram. 250-01139/10. Adopción. Publicación: BOPC 413. Comisión de Territorio y Sostenibilidad. Sesión 26, 08.10.2014, DSPC-C 495.

La Comisión de Territorio y Sostenibilidad, en la sesión tenida el 8 de octubre de 2014, ha debatido el texto de la Propuesta de resolución sobre la instalación de contadores inteligentes (tramo. 250-01139/10), presentada por el Grupo Parlamentario de Esquerra Republicana de Catalunya. Finalmente, de acuerdo con el artículo 146 del Reglamento, ha adoptado la siguiente

RESOLUCIÓN

El Parlamento de Catalunya insta el Gobierno a pedir en el Gobierno del Estado que:

a) Cumpla la Directiva 2012/27/UE, del 25 de octubre de 2012, relativa a la eficiencia energética, en todos los aspectos relativos a los datos obtenidos con los llamados "contadores inteligentes" y:

1º Asegurar que los sistemas de medida faciliten información sobre la hora exacta de utilización y que se tengan plenamente cuenta los objetivos de eficiencia energética y los beneficios para los clientes finales; y, a la vez, garantizar la seguridad de los contadores inteligentes en cuanto a la transmisión de datos y a la privacidad de los clientes finales.

2º Permitir que estos aparatos sean empleados como complemento imprescindible para el autoconsumo y asegurar que puedan dar cuenta de la electricidad abocada a la red desde las instalaciones del cliente final.

b) En base al principio de precaución y teniendo en cuenta la existencia de personas afectadas por síndromes de sensibilización central (entre ellas la electrohipersensibilidad, haga los estudios científicos necesarios para evaluar si la utilización de estos aparatos comporta ningún riesgo para la salud de las personas –incluidos también colectivos sensibles como la población infantil y juvenil y las mujeres embarazadas– y aplique el principio *ALARA (as low as reasonably achievable), según el cual el nivel de exposición tiene que ser tan bajo como sea razonablemente posible teniendo en cuenta los efectos térmicos y los atérmicos o biológicos.

c) Dote económicamente las comunidades autónomas porque impulsen un plan de formación ocupacional que facilite el reciclaje laboral de los trabajadores de empresas de lectura de contadores para poder optar a un nuevo puesto de trabajo.

d) Incluya en el programa de instalación de contadores una campaña de información y sensibilización sobre el funcionamiento de estos aparatos con relación a los campos electromagnéticos que pueden generar y el efecto sobre el medio ambiente y la salud humana, campaña que tiene que ser dotada económicamente por la Administración de la Sido porque sea ejecutada por las comunidades autónomas que lo soliciten.

Palacio del Parlamento, 8 de octubre de 2014

El secretario

El presidente de la Comisión de la Comisión

Joan Recasens i Guinot

Salvador Milà i Solsona

ANEXO I

ADHESIÓN A LAS REIVINDICACIONES EXPUESTAS EN EL MANIFIESTO DE LA CAMPAÑA POR UNOS CONTADORES SALUDABLES Y EFICIENTES

PERSONAS JURÍDICAS:

Entidad	Representante	CIF	Firma

**ADHESIÓN A LAS REIVINDICACIONES EXPUESTAS EN EL MANIFIESTO DE LA
CAMPAÑA POR UNOS CONTADORES SALUDABLES Y EFICIENTES**

PERSONAS FÍSICAS:

Nombre y apellidos	DNI	Firma